

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE AUTORIZACIONES PARA ACCEDER A LAS EXENCIONES DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR PARA BIENES DE USO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE USO EXCLUSIVO
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
<b>Descripción</b>	Servicio orientado a artistas y gestores culturales, asociaciones y gremios culturales o artísticos, empresas culturales y/o artísticas, que requieren la emisión de autorización para acceder a las exenciones de tributos al comercio exterior de bienes para uso artístico y cultural exclusivo.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas ecuatorianas mayores de 18 años, validados en el registro único de artistas y gestores culturales (RUAC) ecuatorianos y extranjeros que residan en el país</li> <li>Personas jurídicas, validados en el registro único de artistas y gestores culturales (RUAC) ecuatorianos con residencia fiscal en el país</li> </ul> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización para acceder al incentivos de exención de tributos al comercio exterior para bienes de uso artístico y cultural de uso exclusivo.</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario único de solicitud</li> <li>Registro único de Contribuyentes (RUC) actualizado</li> <li>Factura</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Contar con el RUAC actualizado, a la fecha de solicitud.</p> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombramiento de representante legal, para personas jurídicas.</li> </ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la solicitud y presentar los requisitos para la atención del trámite, a través de correo electrónico institucional destinado para el efecto o presencialmente a través de ventanilla de recepción general.</li> <li>Recibir en copia el oficio de solicitud de exención de tributos al comercio exterior dirigido a la Autoridad Aduanera por parte de la Máxima Autoridad del Ministerio de Cultura y Patrimonio</li> </ol> <p><b>Nota:</b> Atender a subsanaciones (si aplica)</p> <p><b>Canales de atención:</b> Correo electrónico, Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<p>Lugar: Edificio matriz del Ministerio de Cultura y Patrimonio, ubicado en la Av. Colón E5-34 y Juan León Mera.</p> <p>Horario de atención: LUN - VIE, 08h00 a 17h00.</p>

Base Legal

- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0089-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-7-013-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA.](#) Art. 125.
- [Reformar los artículos del Acuerdo Ministerial No. DM-2019-147 de 15 de agosto de 2019 de la Norma técnica que regule la exención de tributos al comercio exterior de bienes para uso artístico y cultural.](#) Art. Todos .
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA.](#) Art. 118.
- [Norma técnica que regule la exención de tributos al comercio exterior de bienes para uso artístico y cultural.](#) Art. Todos .

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Gestión de Emprendimientos, Artes e Innovación

**Correo Electrónico:** [exenciones@culturaypatrimonio.gob.ec](mailto:exenciones@culturaypatrimonio.gob.ec)

**Teléfono:** 3814550 ext: 270

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	2
2025	06	0	3
2025	05	0	3
2025	04	0	3
2025	03	0	1
2025	02	0	4
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	2
2024	08	1	2
2024	07	0	2
2024	06	0	1
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0

2023  
Año

11  
Mes

0  
Volumen de Quejas

0  
Volumen de Atenciones

---